

Sector ganadero



Sector ganadero

GANADO VACUNO

Orientación de las producciones

Durante el año 1980, la política de este sector se ha orientado al fomento del ganado autóctono y a la ordenación de la producción lechera. Fomento de la producción de carne con el mejor aprovechamiento de recursos pastables y reducción del consumo de concentrados.

Como actuaciones más significativas, se destacan las siguientes:

- Canalización de los estímulos y ayudas a la conservación y fomento de las razas autóctonas en explotaciones extensivas.
- Elaboración de los proyectos de normativa legal de los aprovechamientos de recursos de pastoreo.
- Fomento del empleo de subproductos agroindustriales infrautilizados para alimentación del ganado.

- Nueva orientación de la acción concertada para el vacuno de carne adecuando el proceso de explotación a un mayor empleo de recursos naturales y con reproductores de razas autóctonas.
- Se han concertado 4.042 plazas de engorde de terneros y 5.723 de reproductores. Se han concedido créditos por 612 millones.
- Elaboración de proyectos de ordenación de la producción lechera que orienten el sector de la producción hacia esquemas más racionales en cuanto a estructuras, tecnología y alimentación. Entre estos proyectos merece destacarse el Estatuto de la producción lechera.
- Apoyo a la ganadería extensiva y en áreas de montaña, asentada en zonas desfavorecidas.
- Mejora de los efectivos bovinos, a través de la reproducción y la selección, inseminación artificial, libros genealógicos, cesión de reproductores, etc.

Por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 22 de febrero de 1980, y Orden Ministerial de Agricultura, de 30 de mayo, se modificaron las bases generales de la Acción Concertada para la Producción Nacional de Ganado Vacuno de Carne.

Bajo las nuevas directrices y ante la necesidad de adecuar el proceso de explotación a un mayor empleo de los recursos naturales, se orienta la Acción Concertada hacia el fomento de las explotaciones de reproductoras autóctonas. El calendario legislativo consecuente, ha limitado el último trimestre de 1980 la actividad del programa.

Durante el primer cuatrimestre de 1980 se concluyó la tarea de redacción de proyectos y proposición de créditos a las 70 entidades crediticias colaboradoras en el II Convenio de Crédito España-Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), para el desarrollo ganadero (1975-1980), cuya finalización, en principio, se preveía para octubre de 1980.

El agotamiento de los fondos de esta línea específica de créditos, sin la existencia de una fuente financiera alternativa, ha determinado, a partir del primer cuatrimestre, una actividad inferior a la capacidad normal del organismo. La labor del organismo después del mes de abril se ha centrado en dos líneas: la primera consistente en la potenciación de la asistencia técnica a las explotaciones acogidas y la segunda, y como nuevo objetivo, procurar la financiación necesaria en cada provincia, recurriendo a canales de crédito privados, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales, tratando de conseguir unas condiciones de crédito lo más adecuadas posibles al fomento ganadero que se propugna.

La consecución de este nuevo objetivo se ha alcanzado en un grado muy elevado, habiéndose formalizado 35 Convenios de colaboración, que suponen una financiación anual media para el próximo quinquenio de 2.500 millones de pesetas.

Durante el ejercicio 1980, la Agencia de Desarrollo Ganadero ha otorgado 230 créditos supervisados de desarrollo, que suponen una inversión total de 1.746 millones de pesetas, siendo el importe de los préstamos 1.355 millones de pesetas.

Las inversiones están representadas, principalmente, por implantación y mejora de praderas y cultivos forrajeros, cercas, maquinaria, construcciones, adquisición de ganado reproductor y otras inversiones menores tendientes a alcanzar una adecuada productividad y rentabilidad de las explotaciones ganaderas extensivas.

La superficie afectada por los proyectos de mejora acometidos en el ejercicio asciende a 64.307 ha., y el incremento proyectado en hembras de vientre a 9.454 de vacuno y 76.901 de ovino y caprino.

La distribución por tipos de explotación ha sido: 139 de vacuno, 71 de ovino, 8 de caprino y 12 mixtos vacuno-ovino y ovino-caprino.

En el cuadro anejo se expresa el detalle por zonas de las cifras indicadas.

Durante la actividad del Programa de Desarrollo Ganadero (años 1970 a 1980), los proyectos acometidos alcanzaron un total de 2.482 explotaciones, sobre las que se ha instrumentado la línea de financiación, control y asistencia técnica, que constituye la actividad principal de la Agencia.

CREDITOS OTORGADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO GANADERO 1980

ZONA	NUM. DE CREDITOS	PRESTAMO (PTAS./MILL.)	INVERSION (PTAS./MILL.)	SUPERFICIE HA.	GANADO VACUNO-MADRES	GANADO OVINO-CAPRINO
Zona Galicia	27	133	172	981	1.182	500
Zona Cantábrico	39	139	176	914	1.138	1.095
Zona Ebro	41	190	243	8.704	1.393	11.146
Zona Duero	44	269	359	10.657	1.813	16.348
Zona Extremadura ...	18	139	179	10.532	998	13.100
Zona Centro	22	172	213	11.023	150	17.870
Zona Andalucía Occ.	33	268	343	13.348	2.680	10.350
Zona Andalucía Or.	6	46	61	8.112	100	8.500
<i>Total año 1980 ...</i>	230	1.355	1.746	64.307	9.454	76.901

Los créditos se canalizaron a través de Entidades Crediticias Colaboradoras, siendo su distribución la siguiente:

- Banco de Crédito Agrícola: 16,5 por 100.
- Cajas de Ahorro: 54,4 por 100.
- Cajas Rurales: 22,1 por 100.
- Banca Privada: 7 por 100.

Censo y producción de carne

CENSO

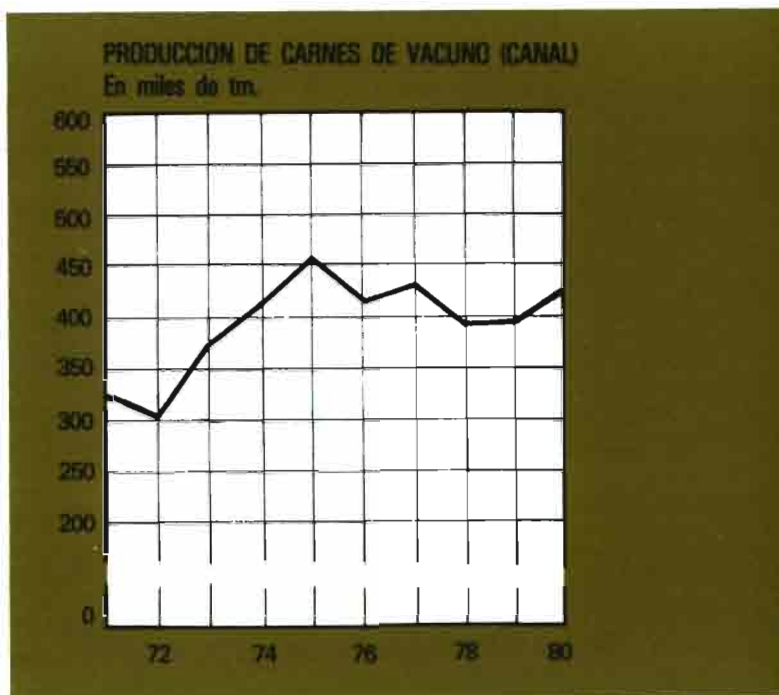
	SEPT. 1979 MILES DE CABEZAS	SEPT. 1980 MILES DE CABEZAS	1980 1979-100
Total cabezas	4.469	4.495	100,5
Animales menores de doce meses ...	1.165	1.169	100,3
Animales de doce a veinticuatro meses	804	776	96,5
Animales de más de veinticuatro meses	2.510	2.550	101,5
Machos	91	83	91,2
Hembras	2.419	2.467	101,9
Vacas de ordeño	1.810	1.852	102,3
Otras vacas	609	615	100,9

El censo de ganado vacuno en 1980 se ha incrementado un 0,5 por 100 respecto al año anterior, destacando el incremento en el número de vacas de ordeño, que representó un 1,9 por 100 sobre las cifras censales de 1979.

PRODUCCION DE CARNE

	1979	1980	1980 1979=100
Producción de carne de bovino (miles de toneladas)	394,3	421,5	106,8
Peso medio de la canal (kg.)	226,0	221,0	97,7

La producción de carne de vacuno se ha incrementado en un 6,8 por 100 respecto al año anterior, lo que unido al descenso del peso medio de la canal, ha supuesto un notable incremento en el número de cabezas sacrificadas.



Precios de regulación de campaña

PRECIO DE GARANTIA: PTAS./KG. CANAL

	CAMPAÑA 1979-80	CAMPAÑA 1980-81
Añojos (segunda categoría)	220,00	233,00

PRECIOS APLICABLES A LOS PRODUCTOS TIPO: PTAS./KG. CANAL

	CAMPAÑA 1979-80	CAMPAÑA 1980-81
Precio de intervención inferior (1)	235	249
Precio indicativo (2)	270	286
Precio de intervención superior (2)	290	307

(1) Añojo de categoría segunda.

(2) Añojo de categoría primera.

Evolución del mercado

El mercado de carne de vacuno inició el año 1980 bajo el signo de la debilidad, carácter que se mantuvo hasta el mes de agosto, continuando la Administración efectuando compras reguladoras. A causa de estas medidas reguladoras y al descenso de la oferta, el mercado reacciona en el mes de agosto, iniciando una recuperación de las cotizaciones, situándose el último trimestre a niveles próximos superiores al indicativo.

Precios medios percibidos por el ganadero

PRECIOS MEDIOS PERCIBIDOS POR EL GANADERO: PTAS./KG. VIVO

PRODUCTOS	1979	1980	1980 1979-100
Terneras (cinco meses)	171,98	166,64	96,8
Añojos (uno a dos años)	140,67	135,44	96,2
Vacuno mayor	77,77	65,79	97,4

Disposiciones oficiales

- Orden de la Presidencia, de 22 de febrero de 1980, por la que se modifican las Bases Generales de la Acción Concertada para la Producción Nacional de Ganado Vacuno de Carne («B.O.E.», núm. 52, de 29 de febrero).
- Orden de 30 de mayo de 1980, sobre normas de aplicación del régimen de Acción Concertada para la producción de carne de vacuno («B.O.E.», núm. 146, de 16 de junio).
- Orden de 28 de julio de 1980, por la que se actualiza el plan de ayudas e incentivos para el fomento de la ganadería extensiva y en zonas de montaña («B.O.E.», núm. 189, de 7 de agosto).
- Orden de 28 de julio, por la que se establece el Banco de Datos, de las razas de ganado de España («B.O.E.», núm. 189, de 7 de agosto).
- Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 17 de enero de 1980, por la que se aprueba la reglamentación específica del Libro Genealógico de la raza bovina de Lidia («B.O.E.», núm. 33, de 7 de febrero).
- Resolución de 31 de mayo de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establece el Registro Especial de Ganado Selecto de la raza bovina Sayaguesa («B.O.E.», núm. 150, de 23 de junio).
- Resolución de 11 de julio de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, sobre Acción Concertada de ganado vacuno de carne («B.O.E.», número 176, de 23 de julio).
- Real Decreto 1.937/80, de 31 de julio, por el que se regula la campaña de carnes 1980/81 («B.O.E.», número 192, de 11 de agosto).

Comercio exterior

COMERCIO EXTERIOR

	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES			
	1979		1980		1979		1980	
	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.
Carne de vacuno refrigerada	2.753	478.597	1.339	271.399	20	6.986	24	6.385
Carne de vacuno congelada	77.172	10.858.519	15.630	3.096.064	438	78.698	2.955	336.782

- Resolución de 29 de julio de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica la denominación y se actualiza la Reglamentación Específica del Libro Genealógico de la raza Avileña-Negra Ibérica, antes Avileña («B.O.E.», núm. 206, de 27 de agosto).
 - Resolución de 12 de septiembre, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica la de 11 de julio de 1980, sobre Acción Concertada de ganado vacuno de carne («B.O.E.», número 229, de 28 de septiembre).
 - Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la Reglamentación específica del Libro Genealógico de la raza bovina de Lidia («B.O.E.», núm. 107, de 3 de mayo).
- a) Promover la modernización de explotaciones especializadas de producción lechera, particularmente las de carácter familiar, que estén en condiciones de consolidar o de alcanzar la viabilidad económica y social de los plazos que se determinen.
 - b) Estimular la realización en común de actividades, y de prestación de servicios tecnológicos, en los ámbitos de la producción y de la comercialización, que no se puedan alcanzar individualmente.
 - c) Facilitar a los empresarios la base de recursos que resulte posible para mejorar la dimensión productiva de las explotaciones.
 - d) Conseguir progresivamente una estructura especializada de producción lechera, que sitúen al sector español en plano de competitividad ante otros mercados.

Se orienta la producción lechera hacia su especialización y mejora de la calidad. En este sentido se ha trabajado en la elaboración de normativas eficientes y ágiles para el pago de la leche por calidad de cara a nuestra incorporación al Mercado Común.

LECHE DE VACA

Política lechera

Durante 1980 se han realizado las acciones técnicas para la ordenación de este importante sector de la ganadería española.

La Orden Ministerial, de 1 de agosto de 1980, por la que se establecen medidas de apoyo para la mejora de las estructuras productivas de las explotaciones lecheras de carácter familiar o de grupo, contempla diversas acciones para proporcionar a las mismas elementos y medios de desarrollo de su proceso productivo en condiciones más eficientes.

El proyecto de Estatuto de la Producción Lechera se ha elaborado con la participación de los sectores profesionales implicados. En dicho proyecto se contempla la producción lechera con criterios de ordenación de forma que se promueva su desarrollo estructural sin provocar excedentes. Los objetivos propuestos serían los de:

Producción y destino

PRODUCCION Y DESTINO: MILLONES DE LITROS

	1979	1980	1980 1979-100
Consumida en las explotaciones:			
Cría y recría	395	316	80,0
Consumo directo humano	527	510	96,8
Industrialización casera	136	124	91,2
Comercializada:			
Venta directa a consumidores	780	829	106,3
Leche higienizada	2.222	2.448	110,2
Para industrialización	1.601	1.644	102,7
<i>Total producción</i>	5.661	5.871	103,7